

**I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES**

**DECRETO EXENTO N° 2376/
LA CISTERNA, 20 JUN 2011**

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA, DECRETA HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS: El Reglamento de Delegación de facultades y atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001 y lo dispuesto en el artículo 1.7.10. en dicho reglamento.

TENIENDO PRESENTE: 1.- Que a través de memorandum N° 282 de fecha 31 de Mayo del presente año, que cuenta con V°B° del Sr. Alcalde y solicita conformidad para la caducación del permiso de ferias libres a nombre de doña Maria Ferrada Rios, por encontrarse morosa desde el 2do Semestre de 2010.

2.- Que, en virtud de lo expuesto debe caducarse la patente, según Ordenanza N° 20 de 1995, artículo N° 8 inciso 5.

DECRETO:

1.-CADUCASE, la Patente de Ferias Libres a contar del 2do semestre del 2011, del contribuyente que a continuación se indica, en atención al punto 2 del presente decreto.

**NOMBRE : FERRADA RIOS MARIA
R.U.T. : 12.289.243-3
DIRECCIÓN : PJE. OSSA INTERIOR N° 0559
GIRO : VENTA DE PRENDAS DE VESTIR Y ART. DE TOCADOR
ROL : 2-12704**

NOTIFIQUESE, por el Secretario Municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE, DESE CUMPLIMIENTO Y ARCHIVASE.



**CARLOS TIZNADO LOPEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

SRP/CTL/JMC/SQB/cyc



**ANTHONIO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE**